



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3725
18/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA Rut 01-
: 307,986 TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
PESOS
: HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE, ASISTENTE DE PARVULO SALA CUNA
EL MIRADOR
: 18/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	18/11/2009	219,990
BOLETA HONORARIOS	8	18/11/2009	87,996

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		307,986
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	307,986	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	307,986	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		277,187
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,799
Sumas Iguales		615,972	615,972

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000
Total Comprometido	177,547,352
Saldo x Comprometer	9,789,648

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACIÓN
PUCÓN

35928

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN
Centro del Sur de Chile

BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 7

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,****ASISTENTE DE PARVULOS
CACIQUE PAIALLALEF [REDACTED], PUCON****Fecha: 16 de Noviembre de 2009****Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS 483, PUCON****Rut: 69191600-6****Por atención profesional:**

MES SEPTIEMBRE 2009	219.990
Total Honorarios \$:	219.990
10% Impo. Retenido:	21.999
Total:	197.991

Fecha / Hora Emisión: 16/11/2009 11:03

16202569000072CF6668

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911161102

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 7142
DEVENGADO N° 5188
DECRETO N°
4-13-13

*Recepción
18/11/2009 12:45 horas*



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario



INFORME

NANCY DÍAZ SOTO, Directora(SUB) de Desarrollo Comunitario, viene en certificar de las funciones realizadas por Doña **BÁRBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**, **Técnico en Atención de Párvulos, Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta**, cumpliendo sus funciones en forma satisfactoria durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre. Las principales funciones desarrolladas:

- Recepción y bienvenida de los niños de sala cuna y nivel medio.
- Actividades dirigidas.
- Alimentación de niños y niñas de nivel medio.
- Registro de datos de los niños y niñas.
- Cuidado de salud e higiene en sala.

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña **BÁRBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA** y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Septiembre y octubre.

Dado en Pucón a diecisiete de noviembre del año dos mil nueve.

BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 8

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**ASISTENTE DE PARVULOS**
CACIQUE PAIALLALEF [REDACTED], PUCON**Fecha:** 16 de Noviembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS 483, PUCON, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

1 AL 12 DE OCTUBRE 2009 (12 DIAS)	87.996
Total Honorarios \$:	87.996
10% Impo. Retenido:	8.800
Total:	79.196

Fecha / Hora Emisión: 16/11/2009 11:10



162025690008F204666

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911161109

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 2143
DEVENGADO N° 5189
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón
Dirección Desarrollo Comunitario



INFORME

NANCY DIAZ SOTO, Directora(SUB) de Desarrollo Comunitario, viene en certificar de las funciones realizadas por Doña **BÁRBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA, Técnico en Atención de Párvulos, Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta,** cumpliendo sus funciones en forma satisfactoria durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 12 de octubre 2009. Las principales funciones desarrolladas:

- Recepción y bienvenida de los niños de sala cuna y nivel medio.
- Actividades dirigidas.
- Alimentación de niños y niñas de nivel medio.
- Cuidado de salud e higiene en sala.

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña **BÁRBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA** y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Septiembre y octubre.

Dado en Pucón a diecisiete de noviembre del año dos mil nueve.



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1928/

PUCON, 27 OCT 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 31.03.003 "Contratación de Programas".

2.- El Convenio a Honorarios de fecha 13 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], "Técnico Profesional en Atención de Párvulos", Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 1119 de fecha 25 de Junio de 2009.

3.- El Convenio a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], "Técnico Profesional en Atención de Párvulos".

4.- El programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", Aprobado según Decreto Exento Nro. 152 de fecha 02 de Febrero de 2009.

5.- El Memorando Nro. 306 de fecha 10 de Septiembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la Contratación de la "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- Déjese sin efecto, el Convenio a Honorarios de fecha 13 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 1119 del 25 de Junio de 2009.

2.- APRUÉBASE, el Convenio a Honorarios de fecha 01 de Septiembre 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular Doña **Edita Esther Mansilla Barria**, chilena, casada, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], y Doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

3.- Impútese, el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" por un monto de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
EDITAS E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GEMP/MVRA/mac.
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

Vº Bº CONTROL

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a un día del mes de Septiembre de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **Edita Esther Mansilla Barría**, chilena, casada, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° 0...123456789, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "**La Municipalidad**" por una parte, y por otra doña **Barbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° 10.000.000-1, con domicilio en Cacique Paillalef N° 123 de la ciudad de Pucón, en adelante "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", conviene en celebrar el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad, encomienda a la "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", realizar las funciones de Técnico Profesional en atención de Párvulos en Jardín Infantil "La Casita de mis Sueños".

SEGUNDO: El presente Contrato rige a contar del día 01 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

TERCERO: Para el correspondiente pago a la "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", deberá entregar la boleta de honorarios la que debe ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, de igual forma con la respectiva firma del responsable.

CUARTO: Por los servicios mencionados, la municipalidad pagará a doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° 10.000.000-1, "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", por concepto de Honorarios la suma de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), bruto contra boleta de honorarios. El pago se realizará dentro de los diez días siguientes al respectivo trabajo.

QUINTO: Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez) el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la república oportunamente.

SEXTO: Además, del pago señalado en el punto cuarto, la Municipalidad se compromete a otorgar a doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° 10.000.000-1, "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", los siguientes beneficios:

- a). Tendrá derecho a 2 (dos) días administrativos hábiles con goce de remuneraciones.
- b). Tendrá derecho al pago de Aguinaldo de Navidad por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) brutos.

SEPTIMO: Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario es conforme al Art. 4º de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y, no se regirá el presente contrato de honorario por el código del trabajo en conformidad a su Art. 1º, ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del estado.

OCTAVO: Doña **Bárbara Soledad Albornoz Mora**, cédula nacional de identidad N° 10.000.000-1, "**Técnico Profesional en Atención de Párvulos**", declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

NOVENO: Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO: El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de La Municipalidad.

Para Constancia firman:

Barbara Albornoz
BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA
R.U.T. [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Oyaen

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

[Handwritten signature over the text]



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl